



## EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En Función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

**Resolución Núm. 002-2021. QUE TRATA SOBRE EL EXALTAMIENTO AL SERVIDOR PÚBLICO CON TRAYECTORIA EJEMPLAR, POR SERVIR AL ESTADO CON DEVOCIÓN, HONRADEZ E IDONEIDAD DE MANERA DILATADA.**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública, establece que el Instituto Nacional de Administración Pública tendrá a su cargo la ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de los procesos de inducción, formación, y capacitación del personal de los órganos y entidades sujeto a la presente ley de conformidad con las políticas, planes, estrategias y programas que apruebe el Ministerio de Administración Pública.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) está comprometido con la transparencia y el cumplimiento de las normas legales dictadas por los órganos competentes.

**CONSIDERANDO:** Que *"para lograr esa eficiencia y lealtad en el grado deseado, es necesario exaltar la labor de aquellos empleados y funcionarios públicos que a través de largos años han servido al Estado con devoción, honradez e idoneidad, o de aquellos otros ciudadanos que hayan coadyuvado a la racionalización administrativa del Gobierno mediante el otorgamiento de un justo reconocimiento oficial o la concesión de un adecuado incentivo económico"*.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), desea reconocer, destacar y alentar la conducta moral y civilizada de aquellos servidores públicos que con cuyas trayectorias, accionar y ejemplo hayan impactado positivamente, las instituciones que les ha tocado dirigir, y que dirigen en la actualidad.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio de 2015.

*C.S.*



**VISTA:** La Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública, y sus reglamentaciones.

**VISTA:** La Ley Núm. 302, que declara el día 25 de enero de cada año, como "*Día del Servidor Público*".

En uso de nuestras facultades legales, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO: DECIDE** Resaltar y reconocer la trayectoria, accionar y ejemplo de los servidores públicos que se indican a continuación:

1. *Lic. Darío Castillo Lugo*
2. *Lic. Alfredo Pacheco Osoria*
3. *Licda. Besaida Manuela Santana S.*
4. *Lic. Rafael E. Santos Badía*
5. *Lic. Catalino Correa Hiciano*
6. *Lic. José Rijo Presbot*
7. *Lic. Edward Ramón Sánchez González*
8. *Lic. Orlando Jorge Mera*
9. *Lic. Adolfo Pérez De León*
10. *Dra. Yadira Altagracia Henríquez Núñez*
11. *Ing. Ángel Rafael Salazar Rodríguez*

**SEGUNDO: ORDENA**, la remisión formal de la presente Resolución a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el correspondiente apartado de Transparencia de la página web institucional, para conocimiento y fines de lugar.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

  
**Lic. Cristian Sánchez Reyes**  
Director General

